

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

6561 *Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Gobernación y Justicia, por la que se corrigen errores en la de 29 de abril de 2014, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 29 de abril de 2014 («BOE» de 19 de mayo de 2014), de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Gobernación y Justicia por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la Resolución de 29 de abril de 2014, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
2505	Juzgado de Instrucción n.º 5 de Alicante	Gestión P. A.	1
11580	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Alicante.	Gestión P. A.	1

Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la Resolución de 29 de abril de 2014, por proyecto de modificación de plantilla orgánica:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
496	Audiencia Provincial. Sección n.º 1 Civil Y Penal.–Castellón de la Plana (Castellón)	Auxilio Judicial.	2
499	Audiencia Provincial. Sección n.º 2 Civil y Penal (VSM/ Familia).–Castellón de la Plana (Castellón)	Auxilio Judicial.	2

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 2 de junio de 2014.–El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.